



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Montevideo, 02 de junio de 2022

RESOLUCION CTM Nº 097/22

(Acta Nº 1132 - as. 8.8)

VISTO: la Resolución MCTM Nº 029/22 de fecha 05.05.22, que autoriza la suscripción de un Convenio Específico con la Intendencia Departamental de Río Negro de la República Oriental del Uruguay, con el objeto de gestionar la compra de una ambulancia con destino a la localidad de Pueblo Algorta; y

CONSIDERANDO: que, la Delegación del Uruguay, mediante Memorándum DUSG/038/22 de fecha 26.05.22, solicita transferir el importe de U\$S 43.000 (dólares estadounidenses cuarenta y tres mil) a la CA en U\$S N° 001535259-00072 de la Intendencia de Río Negro a los efectos de cumplir con el objeto del Convenio; y

lo deliberado en Sala:

LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- 1. TOMAR CONOCIMIENTO Y PRESTAR CONFORMIDAD a lo actuado por la Gerencia Contable, realizando una transferencia por el importe de U\$S 43.000 (dólares estadounidenses cuarenta y tres mil) a la CA en U\$S Nº 001535259-00072, de la Intendencia de Río Negro, a los efectos de cumplir con el objeto del Convenio Específico citado, en relación a la compra de una ambulancia con destino a la localidad de Pueblo Algorta, aprobado por Resolución MCTM Nº 029/22, de fecha 05.05.22.
- 2. ENCOMENDAR a la Gerencia General las acciones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto.
- 3. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.
- 4. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

Carlos Albisu Secretario Luis Benedetto Presidente